Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 99 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto según Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0010 5/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley Nº 1903, texto según Ley 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitudes de licencia Nº 26682 y 26718, el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1, requiere licencia ordinaria para el período comprendido entre los días 27 y 29 de junio de 2016 inclusive, en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Beatriz Giavarino
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley Nº 1.903, texto según Ley 4.891, establece que la Señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Irene Marcó, Secretaria de Cámara, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1, mientras el Dr. Moreno se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha efectuado el informe sobre la licencia correspondiente.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto según Ley 4.891 y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder al Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1, licencia ordinaria para el período comprendido entre los días 27 y 29 de junio de 2016, inclusive.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Irene Marcó, Secretaria de Cámara, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº

1, mientras el Dr. Moreno, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1 y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Magdalena Becerra Navarro
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 99/16 Tº XVII Fº 220-221 FECHA 29-06-16

SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES